Juntaron, segun costumbre, los Señores Lic.do D.n Pablo Antonio de Aizpe Abogado delos R.s Consejos, Alcalde, D.n Pedro Dom.o de Oxruzuno Sindico, D.n Manuel de Lobera, y D.n Pablo de Beiztegui Regidores, D.n Luis de Zumalabe Diputado del Comun, D.n José Manuel de Zaibe, y D.n Pedro Juan de Zuloeta Diputado de Concejo, que son mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim.to de esta Villa de Vergara. Estando asi Junto y congregado, dho Señor Alcalde hizo presente al Congreso la Carta que escribe el Señor Marques de Rocaberde, prestando su consentimiento para que las Religiosas de la Enseñanza puedan passar a ocupar su Casa principal; y en su vista acordó el Congreso dar á este Caballero las debidas gracias por su generosidad; y que yo el Esc.no haga saber el contexto de dha Carta á D.n Vicente de Quintana Inquilino en dha Casa, para que la desocupe; y en el caso de que no acceda á ello se escriba de nuevo al referido Señor Marques.

El Marques de Rocaberde ofrece su Casa p.a las Relig.s de la Enseñanza

Con cuanto se dió fin al Ayuntamiento, firmó dho Señor Alcalde, y en fee yo el Esc.no

Lic.do D.n Pablo Ant.o de Aizpe

Lorenzo de Eizaguirre

20 de Junio } En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa de Vergara á veinte de Junio de mil setecientos noventa y nueve, por testimonio de mi el Escribano, se juntaron segun costumbre, los Señores el Lic.do D.n Pablo Antonio de Aizpe Alcalde, D.n Pedro Domingo de Oxruzuno Sindico, D.n Manuel de Lobera y D.n Pablo de Beiztegui Regidores, D.n Luis de Zumalabe Diputado

del Comun, y D.n Pedro Manuel de Zuribe Diputado de Concejo, q.e son
mas sana parte de la Justicia, y Regim.to de esta Villa: Zertando
asi Junto y congregado, se trató, de los atrasos que padece
la fabrica de la Yglesia Parroquial de S.n Pedro de que es Pa-
trona esta misma Villa; y no hallando otro arbitrio para
socorrerla, que el Venefiziar parte de la Plata que existe de
adorno de la misma Yglesia, Acordó el Congreso que se vende
la que fuere necesario, à cuyo fin se dió Comision à dho Señor
Alcalde, para que de Acuerdo con los Mayordomos Ecc.os
y Seculares practique las diligencias conducentes al logro
del intento.

Por falta de medios de la Fabrica de S.n Pedro, se acuerda vender parte de la Plata de ella.

Se dió cuenta al Congreso del Memorial presentado por D.n
Vicente de Quintana Organista de la Referida Yglesia; y se
acordó que con su pretension acuda al Mayordomo de fabrica,
por no ser perteneciente à la Villa; y que yo el Ess.no le inti-
mue asi à dho Quintana para su inteligencia.

Que Quintana acuda con su solicitud al Mayordomo de Fabrica.

Con tanto se dió fin al Ayuntamiento, firmó dho
Señor Alcalde segun costumbre, y en fee yo el Ess.no

Lic.do D.n Pablo Ant.o
de Aizpe

Lorenzo de Elizpuru

4 de Agosto } En la Sala del Concejo de esta Villa de Vergara, à quatro de Agosto
de mil Setecientos Noventa y nueve, por Testimonio de mi el
Ess.no, se Juntaron segun costumbre los Señores D.n Pablo Ant.o
de Aizpe Alcalde, D.n Pedro Domingo de Urruzuno Sindico,
D.n Manuel de Lobera, y D.n Pablo de Beiztegui Regidores,
D.n Luis de Zumalabe, y D.n Domingo de Atua Diput.
del Comun, y D.n Pedro Juan de Zulueta Diputado del Concejo,
quienes componen la mayor, y mas sana parte de la Justicia,
y Regimiento de esta Villa: Zertando asi Junto, y